



AUTO SUSTANCIACION

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, con el presente memorial de presentación de poder. Sírvese proveer.

Soledad, mayo 13 de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2017-00222-00
Demandante:	COOPERATIVA COOUNION
Demandado:	FARIDES DE LA HOZ SARMIENTO Y NIDIA SANTIAGO DE ACOSTA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD-

Soledad, trece (13) mayo de dos mil veintiuno (2021).

Mediante memorial presentado en fecha 16 de mayo de 2021, se pretende aportar CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL de la COOPERATIVA COOUNION, identificada con el NIT No. 900.364.951-6, para que los títulos de depósitos judiciales sean elaborados y entregados a la Dra. KATRINA MARIA GARCIA SALON, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.519.088 por lo que en vista de lo anterior se le reconocerá en calidad de subgerente de la COOPERATIVA COOUNION.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER en calidad de subgerente de la COOPERATIVA COOUNION a la Dra. KATRINA MARIA GARCIA SALON, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 22.519.088, para que sean elaborados y entregados los títulos de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

César Enrique Peñalosa Gómez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Hoy 14-05-2021

se notificó por estado No. 49 la anterior providencia

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO
Secretaria